



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022

P.G.O.: 22204

NO. DE OBRA: 221004

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO NO. CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022, QUE CELEBRAN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUSESUIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL ARO. HUGO ECHAVE MENESES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. JANITZIO ANGULO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JANITZIO ANGULO LOPEZ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

-----ANTECEDENTES-----

1.- CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022 "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO CONSISTENTE EN EL NO. DE OBRA: 221004 CORRESPONDIENTE A: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAFONES, EN SUPERIOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DEL ÉVORA, UBICADO EN LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS (EL GATO DE LARA), MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOYA., NO. DE OBRA CORRESPONDIENTE A:

2.- EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL INSTRUMENTO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE ESTIPULÓ QUE "EL INSTITUTO" PAGARÍA A "EL CONTRATISTA" POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,499,996.74 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

-----DECLARACIONES-----

1.- DE "EL INSTITUTO":

1.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREADO CON FECHA DE 27 DE MARZO DE 2008, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOYA" DE FECHA 28 DE MARZO DE 2008.

1.2.- SU REPRESENTANTE, ARO. HUGO ECHAVE MENESES, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. RUBEN ROCHA MOYA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOYA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021; ESTANDO FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS SOBRE LA MATERIA DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022
P.G.O.: 22204

NO. DE OBRA: 221004

FRACCIÓN VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

II.- DE "EL CONTRATISTA":

II.1.- HABER CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN FECHA **27 DE DICIEMBRE DE 2022**, EL CONTRATO A BASE DE TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO CON EL NÚMERO **ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022**.

II.2.- QUE REITERA LO YA EXPRESADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL CONTRATO DESCRITO EN EL PUNTO II.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA ASUMIR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS CUALES NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN TÉRMINO ALGUNO.

III.2.- QUE LAS CANCELACIONES, CANTIDADES Y CONCEPTOS DE AMPLIACIÓN DE TRABAJO APROBADOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, NO AFECTA EN MODO ALGUNO LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI SE DA INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOEA.

III.3.- SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE **OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SAF-AGF-020/2022 DE FECHA 31/01/2022, PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2022 NIVEL SUPERIOR.**

III.4.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOEA, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO, POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL. POR LO CUAL EXISTE LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL MONTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA PRIMERA. LOS TRABAJOS PREVISTOS EN EL CONTRATO SE REALIZARÁN EN UN PLAZO DE **90 DÍAS NATURALES (NOVENTA) A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2023.**

III.5.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DERIVADA DEL ACTO DE FALLO ISIFE-LPE-022-2022 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOEA, CUYA CONVOCATORIA SE DIFUNDIÓ A TRAVÉS DE COMPRA NET - SINALOEA EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOEA, Y NORMAS ESTABLECIDAS DE

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022

P.G.O.: 22204

NO. DE OBRA: 221004

LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

“LAS PARTES” CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, TENIENDO LA CAPACIDAD JURÍDICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS, POR LO QUE, EXTERNAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRAR EL MISMO, CONFORME LAS SIGUIENTES:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.- “EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA” CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR EL CUAL AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022, RELATIVO AL NO. DE OBRA: 221004 CORRESPONDIENTE A: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAFONES, EN SUPERIOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DEL ÉVORA, UBICADO EN LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS (EL GATO DE LARA), MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA., NO. DE OBRA: CORRESPONDIENTE A:

EL IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	NO. DE P.G.O	MONTO CONTRATADO	MONTO DE CONVENIO	MONTO TOTAL
(221004). (25EPO0002F): CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAFONES, EN SUPERIOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DEL ÉVORA, UBICADO EN LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS (EL GATO DE LARA), MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.	22204	\$4,499,996.74 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100M.N.)	\$500,003.26 (QUINIENTOS MIL TRES PESOS 26/100M.N.)	\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES PESOS 00/100M.N.)
TOTAL:		\$4,499,996.74 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100M.N.)	\$500,003.26 (QUINIENTOS MIL TRES PESOS 26/100M.N.)	\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES PESOS 00/100M.N.)

SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO.- EN ATENCIÓN A LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN AUMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO NO. ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022 POR LA CANTIDAD DE \$500,003.26 (QUINIENTOS MIL TRES PESOS 26/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON UN IMPORTE DE \$64,517.37 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS



SINALOYA
GOBIERNO DEL ESTADO



SINALOYA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022
P.G.O.: 22204

NO. DE OBRA: 221004.

DIECISIETE PESOS 37/100M.N.), EL CUAL SERÁ TRASLADADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, DANDO UN TOTAL DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES PESOS 00/100M.N.).

TERCERA: GARANTIAS.- “LAS PARTES” ACUERDAN EN QUE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA”, SEAN AJUSTADAS AL MONTO INDICADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE “EL CONTRATISTA” AMPLIARÁ LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO. TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y EL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOYA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA FIANZA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, DE SER NECESARIO.

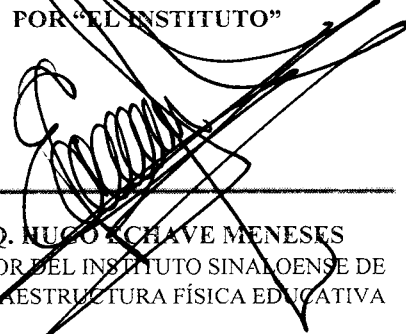
POR LO QUE, PARA EL SUPUESTO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO ACREDITE FIDELICAMENTE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA REALIZÓ LOS CAMBIOS NECESARIOS A LA PÓLIZA DE FIANZA, “EL INSTITUTO” TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO.

QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SIGUEN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEXTA: INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.- “LAS PARTES”, CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORA AL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

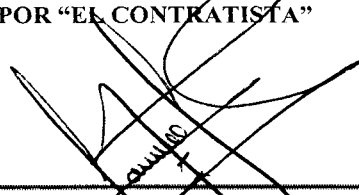
LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD LO FIRMAN AL MARGEN Y ALCANCE, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOYA, MÉXICO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

POR “EL INSTITUTO”



ARQ. HUGO ACHAVE MENESES
DIRECTOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE
LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

POR “EL CONTRATISTA”



C. JANITZIO ANGULO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE:
JANITZIO ANGULO LOPEZ



SINALOEA
GOBIERNO DEL ESTADO



SINALOEA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPVE-372-2022

P.G.O.: 22204

NO. DE OBRA: 221004

TESTIGOS

ING. JOAQUÍN OMAR MURRIETA
CASTRO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

LIC. HERNANDO FRANCO GÓMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ARQ. CINDY MARISOL ROSALES
ORNELAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

LIC. FERNANDO DEL VALLE
ARAMBURO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS



R.
A

+